

POR UN NUEVO RESURGIR DEL MOVIMIENTO OBRERO. POR LA CONVERSION DE COMISIONES OBRERAS EN UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL DE CLASE

El reciente Encuentro Estatal los pasados días 6 y 7 de diciembre promovidos por **GANEMOS CCOO** y la aprobación de su **Manifiesto y Decálogo de Propuestas para recuperar CCOO para un sindicalismo combativo, de clase y democrático**, nos invita a la elaboración de este documento en orden a una reflexión sobre los principios en los que se asentó el movimiento socio-político de Comisiones Obreras bajo la Dictadura, en las décadas de los 60 y 70 del pasado siglo y que propiciaron lo que entonces se llamó, con justeza, **el resurgir del movimiento obrero**, tras la derrota en 1.939. De igual forma, abordar también el abandono de aquellos principios y su sustitución por una práctica reformista y de pacto social y sus consecuencias a partir de la Asamblea de Barcelona y los Pactos de la Moncloa hasta nuestros días.

La reivindicación hoy por **GANEMOS CCOO** de un **sindicalismo combativo, de clase y democrático**, nos retrotrae a los principios que dieron vida a Comisiones Obreras y que hicieron de esta organización un poderoso instrumento al servicio de los trabajadores y de sus intereses de clase, hasta el punto de propiciar un nuevo movimiento obrero que fue decisivo y protagonista en la recuperación de los derechos y libertades democráticas.

Ahora, la propuesta de **GANEMOS CCOO** de rescatar aquellos principios fundacionales de Comisiones, sin duda alguna contribuirá, si somos capaces de ponerlos en práctica, a una recuperación efectiva del sindicalismo de clase, tan necesario como antes, en esta coyuntura de crisis económica del capitalismo.

La tarea hoy es poner en marcha estos principios a sabiendas de que nos enfrentamos tanto al capital como a quienes encaramados en la cúpula de nuestro Sindicato se han entregado en cuerpo y alma al enemigo de clase.

Immensa y grande tarea que requiere de esos valores de **militancia y estudio** a los que apelaba **Bertolt Brech**:

¡Asiste a la escuela, desamparado!
¡Persigue el saber, muerto de frío!
¡Empuña el libro, hambriento! ¡Es un arma!
Estás llamado a ser un dirigente.

a) Los orígenes de las Comisiones Obreras.-

Al calor de la lucha económica, social y política que protagonizan los trabajadores en España en la década de los sesenta del pasado siglo, Comisiones Obreras ofrece sus primeras señales de vida en una realidad social y política marcada por la Dictadura.

A las indignas condiciones de vida y trabajo que sufrían los trabajadores se unía un régimen dictatorial cruel que calificaba y castigaba el ejercicio del derecho fundamental de huelga como delito de sedición a manos de Tribunales Militares y más tarde por el odioso Tribunal de Orden Público.

La tajante prohibición de los más elementales derechos democráticos individuales y la prescripción de cualquier organización sindical que no fuera el Sindicato Vertical de la Dictadura o la incautación de todo el patrimonio de las organizaciones obreras de la República, no impidió en absoluto que los trabajadores, a través de movilizaciones cada vez más amplias y sincronizadas, ofrecieran resistencia firme a la patronal y a la Dictadura y arrancaran derechos y mejoras en sus condiciones de trabajo.

La cárcel, las multas gubernativas, los despidos, las detenciones y las torturas de la Policía Armada, Guardia Civil y agentes de la Brigada Político-Social, las listas negras, el exilio, la ejecución sumaria de militantes y dirigentes obreros o el asesinato de trabajadores en manifestaciones reivindicativas, no acabaron con la lucha de los trabajadores que, poco a poco, fue creciendo y extendiendo su influencia en el conjunto de la sociedad de entonces.

Comisiones Obreras tuvo mucho que ver en ese extraordinario **resurgir del movimiento obrero**, en la década de los 60, tras el golpe de estado de 1.936. Y también, desde luego, el Partido Comunista de España, junto a otras organizaciones sociales y políticas, incluidos los sectores progresistas de la Iglesia a través de la HOAC, la JOC y los llamados curas obreros.

Con anterioridad, en 1.947, se producen los primeros movimientos reivindicativos entre los metalúrgicos de Madrid, los obreros textiles de Cataluña y la huelga general en Bilbao que arranca con el paro en la empresa Euskalduna. Miles de trabajadores protagonizan esta inicial gran movilización obrera en demanda de incrementos salariales. Pocos años más tarde, en 1.951 y en Barcelona, se organiza un boicot a los tranvías en protesta por la subida de tarifas. La respuesta se transforma después en paros y huelgas por toda la provincia de Barcelona. Se trata de una movilización de trabajadores, pero también de **una amplia movilización social y política** en la que se incorporan otras capas sociales y sectores de la pequeña y mediana burguesía no monopolista, así como del estudiantado, impulsada por el PCE, el PSUC y otras diferentes organizaciones vecinales, sociales y políticas. Hay que destacar que en estas protestas participan enlaces y vocales elegidos en las elecciones sindicales de 1.950 en el marco del Sindicato Vertical, pero a través de **candidaturas alternativas**. En muchas empresas los trabajadores que secundaron la huelga consiguieron incluso que les fueran abonados los salarios de los días de paro.

En 1.953 una nueva huelga en Euskalduna reivindica el abono de la paga extra de Navidad y se extiende a otros sectores de la producción que reclaman aumentos salariales. Por vez primera los trabajadores, mediante vastas movilizaciones, logran incrementos salariales muy por encima de las tablas salariales de las Reglamentaciones de Trabajo decretadas por el Ministerio de Trabajo. **Se rompe así la “legalidad” de la Dictadura gracias a la organización, la lucha y la tenacidad de los trabajadores**. Es, desde luego, un gran salto cualitativo del movimiento obrero.

A partir de entonces, poco a poco se impone la **negociación directa entre empresas y trabajadores** para fijar condiciones de trabajo por encima de lo que establecían las Reglamentaciones de Trabajo de “obligado cumplimiento”. Pese a no contar con cobertura legal, las movilizaciones (todas fuera de la “legalidad”) que acompañan a las negociaciones entre patronal y trabajadores, consiguen importantes éxitos en la lucha económica y acaban obligando a la Dictadura a legitimar éstas en las que, cada vez con más frecuencia, son los trabajadores **en asamblea** los que eligen a la **comisión negociadora**, al margen de los cauces formales del Sindicato Vertical. Esa nota de **actividad sindical democrática de clase** acabará siendo pronto una de las características fundamentales de lo que será el movimiento socio-político de Comisiones Obreras. **Son estas comisiones con su singular actuación sindical el germen de las futuras Comisiones Obreras.** Dos años más tarde se legalizan los convenios colectivos, lo que constituye una importantísima victoria del movimiento obrero que logra arrancar a la Dictadura un instrumento de lucha que va a potenciar en el futuro la fuerza y la organización de la clase trabajadora.

A principios de 1.957 un nuevo boicot a los transportes en Barcelona se extiende a Madrid. Dos meses más tarde los mineros del Pozo Maria Luisa se declaran en huelga que es secundada en otros pozos por numerosos trabajadores. **Los trabajadores en lucha comienzan a vincular las diferentes movilizaciones que se suceden por toda la geografía estatal.** La actividad sindical comienza a dar **el salto del conflicto individual al colectivo, del conflicto de empresa al conflicto sectorial, del conflicto local al comarcal, al provincial y al conflicto estatal.** Comisiones Obreras incorpora la **solidaridad y el apoyo mutuo** como otro gran elemento que va a configurar el nuevo sindicalismo de clase bajo el principio de su **naturaleza unitaria.**

En la reunión del III Pleno del Comité Central de PCE, de septiembre de 1.957, se acuerda hacer un llamamiento a los trabajadores en orden a **participar de manera activa en las elecciones sindicales convocadas para finales de año por considerarlas “como una verdadera lucha, presentándose a ellas unidos en cada empresa o lugar de trabajo, con sus propios candidatos”** -*Historia del PCE*, ediciones Polonia 1.960-.

Es importante destacar que la actividad sindical que desarrolla Comisiones Obreras, desde su inicio, **utiliza al máximo las posibilidades legales que ofrecía el Sindicato Vertical** de la dictadura, en donde de manera forzosa se encuentran afiliados la totalidad de los trabajadores (y también los empresarios). Había que actuar allí donde estaban los trabajadores, por muy reaccionario que fuera el Sindicato Vertical, aprovechando al máximo las oportunidades, por mínimas que fueran, para desarrollar las tareas de concienciación, organización y movilización de la clase obrera en el desarrollo de la lucha de clases. Esta fue una indicación básica desde los inicios de las Comisiones Obreras cuyo acierto y eficacia quedaron demostrados por la práctica. La combinación de lo legal, lo alegal y lo ilegal en la actividad sindical de clase contribuyó, entre otras orientaciones, a que Comisiones Obreras lograra ser pronto **un movimiento socio-político de clase, de masas, democrático, asambleario y unitario.**

De esta forma, se utilizan los locales del Sindicato Vertical para organizar reuniones y asambleas de trabajadores, se participa en las elecciones sindicales que organiza la Dictadura mediante candidaturas alternativas a las oficiales, colocando a los hombres y mujeres más conscientes y combativos en los puestos de representación unitaria de las plantillas de trabajadores. Pero también se recurre al tiempo del bocadillo en los centros de trabajo, a los desplazamientos en autobuses de empresa, a las dependencias de los despachos de abogados laboristas vinculados al movimiento obrero o a los locales parroquiales, que contaban con

alguna inmunidad frente a las fuerzas represivas, derivada del Concordato, y que ofrecen los sectores progresistas de la Iglesia para celebrar en todos ellos reuniones y asambleas en las que se elaboran plataformas reivindicativas para la negociación de convenios colectivos y otras tareas sindicales, o se organizan colectas para apoyar a los compañeros represaliados.

Así, en junio de 1.955, en el Congreso Nacional de Trabajadores que organiza el Sindicato Vertical, la participación de los enlaces y vocales de los Jurados de empresa, muchos de los cuales fueron elegidos en candidaturas alternativas a las oficiales, consiguen la aprobación de reivindicaciones tan significativas entonces como el establecimiento de un salario mínimo, igualdad salarial entre hombres y mujeres y seguro de paro.

Esta actividad sindical de clase, democrática, asamblearia, de masas, unitaria, independiente de la burguesía y socio-política, junto a una hábil mezcla de actividad legal, alegal e ilegal, no podía sino **estimular la aparición de nuevos dirigentes y cuadros obreros junto con el acercamiento del movimiento obrero hacia otros sectores sociales y organizaciones políticas** que luchaban por el restablecimiento de los derechos y libertades democráticos.

De la lucha y la movilización de los trabajadores nace la imperiosa necesidad de la organización, de transformar el carácter **espontáneo** inicial de las Comisiones Obreras en **un movimiento socio-político organizado**. Y de igual manera contribuye a una renovación en los dirigentes y cuadros del movimiento obrero.-

El resultado espectacular de las elecciones sindicales de 1.966, con el triunfo mayoritario de las candidaturas alternativas promovidas por Comisiones Obreras, supone un impulso organizativo y de coordinación muy importante y acentúa, además, su carácter **independiente** de la clase social antagonica.

La Dictadura reacciona frente al avance de Comisiones Obreras y lo que hasta ahora consentía mediante una situación de alegalidad de hecho, se convierte en ilegalidad penal. A partir del año 1.967 **una sentencia del Tribunal Supremo declara fuera de la ley a Comisiones Obreras**, con sanción penal de cárcel a sus integrantes por el delito de asociación ilícita. Los militantes y dirigentes de CCOO pasan a simultanear entonces la actuación clandestina con las acciones legales en el desarrollo de la actividad sindical de clase. Pero siempre utilizando, hasta donde era posible, la cobertura legal del Sindicato Vertical con la participación en las elecciones sindicales mediante candidaturas alternativas y el uso de sus infraestructuras para todo tipo de reuniones y asambleas. De este modo dan continuidad a la acción sindical de clase, pese a intensificarse la represión penal. Esta acción sindical tuvo siempre como eje central la **asamblea de trabajadores** y la **movilización obrera** como formas de afrontar la lucha económica, social y política.

Un año antes se produce un nuevo salto cualitativo de tipo organizativo en el movimiento socio-político de Comisiones Obreras. El carácter espontáneo inicial de las Comisiones Obreras deja paso a un proceso de estabilidad y consolidación con la mejora de su organización. Así ocurre con la constitución en Madrid de la **Comisión Obrera Provincial de la Metalurgia**, que arranca con la incorporación inicial de las plantillas de Pegaso, Standard, Marconi, Perkins, CASA y otras empresas que consiguen celebrar en los locales del Sindicato Vertical una asamblea a la que acuden más de 600 trabajadores. Allí se constituye una Comisión Obrera que aglutina y representa a los trabajadores del **sector del metal** de Madrid de cara a la negociación de un convenio colectivo provincial. La idea se extiende a otras provincias como Sevilla. Las reivindicaciones son de tipo económico, pero

también otras de naturaleza social y política. Así, en junio de 1.966, más de 30.000 trabajadores del Metal de Madrid suscriben un documento reclamando un salario base de 250 pesetas, junto con el reconocimiento de los derechos de huelga, libertad sindical y de reunión.

En 1966, 31 de marzo, Comisiones Obreras aprobó el documento “**Ante el futuro del sindicalismo**”. En él se define como un movimiento **unitario** de la clase obrera, de carácter **sociopolítico** y aboga por un congreso sindical constituyente que diera paso a una organización sindical unitaria. También plantea la combinación de **reivindicaciones socio-laborales con las de naturaleza democrática**.

Es interesante detenemos en la lectura de los acuerdos más significativos de este documento ya histórico.

*“Después de cuatro meses de un diálogo fraternal y sincero, un grupo de militantes del Movimiento Obrero hemos encontrado las bases sobre las que creemos que podría desarrollarse la lucha unida de los trabajadores. (...) Queremos hacer llegar a todos los compañeros (...) el texto definitivo, en el que hemos logrado recoger y sintetizar cuanto llenó largas horas de trabajo y discusión. **El sistema capitalista genera y condiciona la lucha de clases. Los trabajadores españoles han de luchar, por tanto, por la conquista del derecho de Asociación obrera, universalmente aceptado (...). Los trabajadores, a lo largo de la Historia del Movimiento Obrero, han comprobado que su fuerza, su capacidad, procede principalmente de la unidad de clase. . . Los trabajadores deben comprender claramente que forman un mundo marginado por la sociedad capitalista (...)** [Este grupo de militantes] acepta la necesidad de **unidad del Movimiento Obrero** y de su independencia, consideramos que el instrumento eficaz ha de ser la **Central Sindical única**, cuyas bases de construcción deberán ser libre y democráticamente acordadas por las **asambleas de trabajadores**, realizadas con la colaboración de las organizaciones sindicales obreras representadas en las empresas. (...). **La libertad de asociación, el derecho de huelga, la máxima libertad de actuación, de palabra, de escritura, de reunión, han sido siempre la base de todo auténtico Sindicalismo. (...). Nosotros creemos que es la obligación de todos los militantes del Movimiento Obrero español colaborar:***

*a) En la difusión de las ideas para hacer frente, así, a los intentos redoblados de la burguesía capitalista para frustrar (...) esta oportunidad próxima de **organización unida de los trabajadores** (...).*

*b) Colaborar en todos los intentos de constitución de comisiones de enlaces y jurados, así como de militantes obreros, en los diversos sectores de trabajo, y abierta a todos, **para luchar en forma unitaria** por las reivindicaciones inmediatas de derechos y la maduración del Movimiento Obrero. Las Comisiones Obreras, creadas por los propios trabajadores, son un movimiento indispensable, sin subordinación a ninguna tendencia ideológica.*

Madrid, 31 de marzo de 1966¹

A partir de estas elecciones sindicales de 1.966 el movimiento obrero se fortalece. Comisiones Obreras también. En enero de 1.967 se suceden numerosas huelgas en distintos puntos de la geografía de España. **40.000 trabajadores metalúrgicos de Madrid reivindican la puesta en libertad de los compañeros detenidos, en un ejemplo de hermosa y entrañable solidaridad**. A principios de febrero de ese año una huelga general paraliza la minería asturiana. Al ejercicio del derecho de huelga, que sigue siendo un delito

¹ Documentos básicos de Comisiones Obreras, Paris, 1971, pp. 1-3 -<http://www.recursosacademicos.net/web/2010/04/03/ante-el-futuro-del-sindicalismo-madrid-31-03-1966/>.

de sedición, se unen amplias asambleas y manifestaciones que contradicen la prohibición por la Dictadura de los derechos de reunión y manifestación. A la legalidad que se reivindica con la lucha de los trabajadores se opone la “legalidad” represiva de la Dictadura. Es la lucha de clases.

La sentencia del Tribunal Supremo que declara ilegal a Comisiones Obreras en 1.967 promueve una oleada de detenciones y la instrucción de numerosos sumarios por el odioso Tribunal de Orden Público. Numerosos militantes de CCOO y de otras organizaciones políticas y sociales acaban en la cárcel. Más de un millar de sumarios se instruyen en 1968 y otros tantos en 1.969. La mera pertenecía a CCOO como afiliado se sanciona con varios años de prisión.

Ni el aumento de la represión penal, ni la declaración del estado de excepción en 1.969 consiguen frenar el pujante movimiento obrero. **El sindicalismo de clase se extiende por todas partes.** Una nueva ofensiva de la clase obrera se materializa con nuevas huelgas en Cataluña, Sevilla, Asturias, León, a las que se unen, por vez primera, **los jornaleros del marco de Jerez.** Los obreros agrícolas se incorporan a las movilizaciones de las Comisiones Obreras.

El más célebre proceso penal contra CCOO fue el denominado **Proceso 1001.** Una decena de sus dirigentes fueron condenados en 1973 a más de 160 años de cárcel. El 24 de junio de 1972, la dirección de Comisiones Obreras fue detenida en el convento de los Oblatos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), donde se encontraba reunida. A finales de diciembre de 1.973 se celebra el simulacro de juicio y fueron condenados a largas penas de privación de libertad. Marcelino Camacho, 20 años de cárcel; Nicolás Sartorius, 19 años; Miguel Ángel Zamora Antón, 12 años; Pedro Santiesteban, 12 años; Eduardo Saborido, 20 años; Francisco García Salve, 19 años; Luis Fernández, 12 años; Francisco Acosta, 12 años; Juan Muñiz Zapico, 18 años y Fernando Soto Martín, 17 años.

En julio de 1.977 los trabajadores de la Bazán de San Fernando protagonizan una huelga ejemplar, negándose a reparar en su factoría el buque escuela de la Armada chilena “Esmeralda”, convertida en cárcel y centro de tortura por la dictadura de Pinochet. Comisiones Obreras promueve esta movilización que tuvo resonancia mundial y da muestras de su carácter **internacionalista.**

Asimismo, CCOO paga por su actividad sindical de clase un tributo de sangre con el asesinato de trabajadores por las fuerzas represivas de la Dictadura en Erandio en 1.969, Granada en 1970; en Madrid y Barcelona en 1971; en Ferrol en 1972; en San Adrián de Besós en 1973, en Vitoria en 1977, etcétera.

A través de estas luchas y de otras tantas que no se reseñan en este documento por razón de espacio, se va fraguando todo un cuerpo doctrinal definitorio de las Comisiones Obreras. Luchas y movilizaciones grandes o pequeñas, de empresa o de todo un sector de la producción, locales, comarcales o de más amplia implantación geográfica; movilizaciones con huelga o con el uso de otros medios de presión, legales, alegales o ilegales, de variado contenido, económico, social, político, o aquellas que cubren todos estos aspectos. Siempre protagonizadas por hombres y mujeres dignos que fraguaron la historia del movimiento obrero. Son los **héroes anónimos** que refería Víctor Hugo en *Los Miserables*.

Comisiones Obreras nace, se desarrolla y obtiene un gran prestigio entre todos los trabajadores precisamente porque siempre promovió una actividad sindical de clase

en el marco de una estrategia por la recuperación de los derechos y libertades democráticas y la transformación social hacia la emancipación de la clase obrera y el socialismo. Supera los esquemas de los sindicatos tradicionales y se adapta a la nueva realidad social, económica y política posterior al golpe de estado de 1.936. Su naturaleza de **movimiento socio-político, asambleario, democrático, unitario, independiente de la burguesía, autónomo, solidario, de masas e internacionalista**, la convierte pronto en un poderoso instrumento para la defensa de los intereses inmediatos de los trabajadores a la par que contribuye, de manera decisiva, en la lucha contra la dictadura y siempre bajo la estrategia de lograr un sociedad socialista.

Con una actividad sindical de clase, enmarcada en una combinación dialéctica entre lo legal, lo alegal y lo ilegal, junto al máximo aprovechamiento de las limitadas posibilidades que ofrece la estructura sindical del régimen, pero sin renunciar en ningún momento a disponer de una organización con vida propia, con lazos fraternales con el resto de organizaciones políticas y sociales que combaten también a la dictadura, **convirtiendo los conflictos individuales en conflictos colectivos en un ejercicio práctico de solidaridad entre los trabajadores**: sobre estas bases, pronto Comisiones Obreras se labró un gran prestigio entre la clase obrera y se convirtió en un problema para la patronal.

Aquellas Comisiones Obreras **son patrimonio de toda la clase obrera y así tenemos siempre que reivindicarlo**. Nacieron y se desarrollaron con el inmenso sacrificio de miles de trabajadores, héroes anónimos de aquel resurgir del movimiento obrero del que tanto tenemos que aprender para dar hoy respuesta adecuada a las necesidades y problemas del movimiento obrero actual.

b) De movimiento socio-político de clase a sindicato reformista.-

La movilización de los trabajadores cada vez más intensa, más generalizada y más política anima a los dirigentes de Comisiones Obreras a defender un proyecto de **Congreso Sindical Constituyente** en orden a construir una **Central Sindical Única**, en cumplimiento de los criterios que habían sido aprobados en el documento de marzo de 1.966 denominado **“Ante el futuro del sindicalismo”**.

Se crea entonces la llamada **Coordinadora de Organizaciones Sindicales** con el objetivo de alcanzar la unidad sindical y ocupar las infraestructuras del viejo Sindicato Vertical. Sin embargo su vida fue muy efímera y, en julio de 1.976, la **Asamblea General de CCOO de Barcelona** acuerda la transformación de este movimiento socio-político de clase en un Sindicato que desde sus inicios quedó atrapado por un proceso de transición reformista, bastante alejado –por no decir contrario- de los intereses y las aspiraciones de aquel movimiento obrero combativo y rebelde que tanto había aportado en la lucha económica y en la recuperación de los derechos y libertades democráticos.

Porque ese sistema de la Transición no fue otra cosa que un pacto entre las fuerzas sociales, políticas y económicas de la dictadura franquista y las de las derechas nacionalistas, socialdemócrata y eurocomunista, auspiciado por el imperialismo, que fortaleció el poder de la oligarquía en detrimento de los intereses obreros y populares, con la instauración de un orden constitucional de evidente déficit democrático.

El PCE, durante la Dictadura, impulsó de forma decidida el movimiento socio-político de las Comisiones Obreras hacia un sindicalismo de clase contrario a cualquier pacto social con la burguesía. Con ello contribuyó a su desarrollo y consolidación hasta lograr un **novedoso movimiento obrero**.

Sin embargo, en el decisivo periodo que se inicia con la desaparición de Carrero Blanco en diciembre de 1.973 y que finaliza con la aprobación de la Constitución de 1.978, la dirección del PCE, alineada ya en las tesis eurocomunistas (ratificadas en el IX Congreso del PCE con el abandono del leninismo), hace sentir todo su peso e influencia en la desastrosa conversión de aquel sindicalismo de clase democrático y asambleario, independiente de la burguesía, en un **sindicato reformista**.

Es en esa trascendental etapa histórica cuando la dirección eurocomunista acepta la Monarquía, el himno franquista y la bandera borbónica. En la documentación administrativa presentada ante el Ministerio del Interior para la legalización de PCE aparece la afirmación de que el PCE conocido hasta entonces, es decir, aquella organización política defensora de la II República, la que luchó de manera incansable por la restauración de la legalidad republicana, la que contribuyó al resurgir del movimiento obrero con las Comisiones Obreras, **“se la había llevado el viento de la historia”**. La legalización que se pretendía no era la de aquel PCE histórico, sino la organización "actual", la que había renunciado ya a la ruptura democrática y abjurado de los valores y señas de identidad republicanos, al mismo tiempo que promovía el **pacto social supeditado a los intereses e imposiciones del capital, y el abandono del sindicalismo de clase y su unidad orgánica**.

Este proceso de Transición condujo a un fortalecimiento de la Banca privada, cuyo poder ahora es muy superior al que ejercía al final del franquismo. Los privilegios y la influencia en la sociedad civil de la Iglesia Católica no mermaron ni mucho menos, con asignaciones del Estado cada vez más altas, aun en tiempos de crisis. Los procesos de privatización o expropiación de patrimonio público se han visto acrecentados. La soberanía nacional restringida con la incorporación a la OTAN, la consolidación de las bases americanas y la instalación del escudo antimisiles en Rota por el imperialismo. Y la pérdida de soberanía financiera con la desaparición de la moneda nacional y la reforma “clandestina” del artículo 135 de la Constitución. Sin olvidar la presencia cada vez más numerosa de efectivos militares en operaciones bélicas de carácter colonial promovidas y dirigidas por EEUU. Expresión jurídica y política de esta Transición reformista es la Ley de Amnistía de 1.977 o Ley de Punto Final en la que a cambio del reconocimiento formal y limitado de los derechos individuales se asumió por las derechas nacionalistas, socialdemócrata y la dirección eurocomunista del PCE, **la prescripción de los delitos contra la humanidad, como el genocidio y la desaparición forzada cometidos por la Dictadura**.

Ya en el terreno de las condiciones de trabajo, la dinámica que generó el sistema de la Transición y el sindicalismo de pacto social que promueve, condujo a un progresivo empeoramiento de los derechos laborales y de seguridad social que habían sido conquistados por el nuevo sindicalismo de clase, imponiendo una creciente **desregulación, flexibilidad y precariedad laboral**.

El arranque de este desgraciado proceso –que no podemos calificar de otro modo- se sitúa en los **Pactos de la Moncloa** de octubre de 1.977. Lo suscribe, entre otros, Santiago Carrillo Solares y cuenta además con el apoyo de la dirección de CCOO y de las demás organizaciones sindicales, excepto CNT.

Los Pactos de la Moncloa fueron, sin lugar a dudas, un verdadero y perverso **pacto social**, contrario a las directrices que hasta entonces había sostenido y defendido con ahínco el movimiento socio-político de las Comisiones Obreras.

Un desdichado punto de inflexión que urge corregir ya.

En los llamados Criterios Previos de los Pactos de la Moncloa, aprobados el 9 de octubre de 1.977, podemos leer textos tan significativos como los siguientes:

“La coincidencia en este diagnóstico debe servir, a juicio de los reunidos, de base para **adoptar las medidas que, dentro del marco de una economía de mercado, resultan imprescindibles para sanear y reformar la actividad económica y que puedan permitir su superación y consiguiente relanzamiento...**”; “ha sido motivo de **especial consenso** la necesidad de que los costes derivados de la superación de la crisis sean soportados equitativamente por los distintos **grupos sociales...**”; “los representantes del Gobierno y de los diversos partidos políticos con representación parlamentaria manifiestan su **unánime preocupación** ante esta situación y su deseo de **afrontar y resolver constructivamente esos problemas en un clima de cooperación responsable** que contribuya a la consolidación de la democracia...”; “para garantizar el cumplimiento de esta norma, se retirarán las ayudas crediticias y fiscales de toda índole a las empresas que no la respeten. Por otra parte, se autorizará, en su caso, **la reducción de la plantilla hasta en un 5 por 100 de sus efectivos en aquellas empresas en que se superen los niveles salariales antes indicados y siempre que ello sea consecuencia de las demandas sindicales**. El Gobierno podrá establecer controles semestrales al respecto y, en todo caso, se evitará una aplicación discriminatoria de esta medida por razones políticas o sindicales.”

La estrategia de una transformación social hacia el socialismo es sustituida por la sumisión y apoyo de todo tipo de medidas **en el marco de una economía de mercado**, es decir, dentro del modo social de producción del capitalismo. Se sustituye la lucha de clases por la **cooperación responsable entre las clases sociales** en orden a resolver los problemas y dificultades de la clase dominante. El termino clases sociales se reemplaza por el de “**grupos sociales**”. Y, finalmente, se prevé la sanción a los trabajadores, con una reducción de plantilla, aunque no consten incumplimientos disciplinarios o situación económica deficitaria, solo por el dato (revelador) de que los obreros de una empresa obtengan incrementos salariales superiores a la inflación, como consecuencia **de las demandas sindicales**, es decir, como corolario de una actividad sindical de clase.

La transgresión de los límites salariales que imponían las antiguas Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en la Dictadura, como resultado del sindicalismo de clase propiciado por las Comisiones Obreras, ahora se penaliza, con el acatamiento de las direcciones del PCE y CCOO, **con una reducción de plantilla en un 5%**. En otras palabras, se autoriza el despido de los trabajadores que mediante movilizaciones lograsen firmar convenios con las empresas por encima de los índices de inflación que la Administración fijaba (además, de forma unilateral), entonces en torno al 24%.

Los Pactos de la Moncloa sentaron las bases para la conversión del movimiento socio-político de las Comisiones Obreras en un **sindicato reformista** favorable al pacto y la concertación social.

El documento de Comisiones Obreras en Andalucía, que se publicita en la dirección de su página web², refiere el inicio de un proceso de **concertación social centralizada** tras los Pactos de la Moncloa, esto es, una dinámica de pactos sociales que “respondían a la siguiente lógica: **la moderación salarial facilitaría la recomposición del excedente empresarial. A su vez, éste facilitaría nuevas inversiones y, como corolario, nuevos empleos. Al mismo tiempo, la moderación laboral proporcionaría estabilidad al proceso de transición.**”.

Lo peor no fue la firma en sí de los Pactos de la Moncloa. Lo más grave fue que sus firmantes lo cumplieron después con bastante rigor, facilitando un importante ajuste económico en favor del capital que los trabajadores hubieron de pagar con numerosos despidos y cierres de empresa y una significativa pérdida del poder adquisitivo de los salarios. En poco tiempo el desempleo pasa de 500.000 a tres millones de trabajadores.

Poco a poco, la dinámica de pacto social impulsada por buena parte de las direcciones de CCOO y UGT se va asentando en la negociación con la patronal, **desde la desmovilización de los trabajadores** y con la **renuncia a los principios básicos** que informaron la actividad sindical de clase del movimiento socio-político de las Comisiones Obreras.

Tal proceder se apartaba de aquella máxima de Marcelino Camacho cuando afirmaba que “nada se consigue en una mesa de negociación con la patronal que antes no se haya logrado en la calle o en la fábrica mediante la movilización de los trabajadores”.

La primera consecuencia del abandono de los principios fundadores del movimiento socio-político de las Comisiones Obreras y el asentamiento paulatino de la desmovilización de la clase obrera, mediante la concertación social centralizada, fue la publicación en el BOE del Estatuto de los Trabajadores. Es significativo resaltar que en un tema tan delicado como era y es el de la regulación del despido, **la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1.976**, anterior a la Asamblea de Comisiones Obreras de Barcelona, aún en plena vigencia del sindicalismo de clase en CCOO, establecía que los despidos declarados contrarios a derecho por las antiguas Magistraturas de Trabajo conllevaban la condena del empresario a readmitir de manera obligatoria al trabajador con abono de salarios de tramitación, y sin posibilidad de indemnización sustitutoria, salvo pacto entre las partes o atendiendo a circunstancias excepcionales apreciadas en el juicio, que en la práctica no se estimaba, dado el clima de movilización generalizada de los trabajadores que se vivía. Asimismo, y en todo caso, el importe de aquélla no podía ser inferior a seis mensualidades de salario ni a dos meses de salario por año de antigüedad en la empresa, siempre con abono de los salarios de tramitación.

El Estatuto de los Trabajadores de 1.980, cuatro años más tarde, suprime la obligada readmisión en el caso de despido improcedente, otorgando a la empresa el derecho de optar por el abono de una indemnización, que se rebaja a 45 días de salario por año de antigüedad, salvo en el supuesto de los representantes de los trabajadores. En la actualidad, como es sabido, la indemnización vuelve a ser reducida a 33 días de salario por año de trabajo, y sin derecho a salarios de tramitación.

Desde entonces, como ya se ha dicho, una paulatina **desregulación, flexibilización y precarización laboral** preside el marco legislativo laboral. Proceso que se ha acentuado con la última de las reformas laborales, la de mayor crueldad, que suprime la ultraactividad de los

² http://www.ccoo.es/cscceo/Conoce_CCOO:Breve_historia

convenios colectivos, impone la primacía del convenio de empresa sobre el del sector, establece la generalización de las cláusulas de descuelgue, el abaratamiento de las indemnizaciones por despido, la supresión de autorización administrativa en los despidos colectivos y posibilidad de éstos en el sector público, el inicio de privatización del INEM, el fortalecimiento de las Mutuas Patronales, etc. Todo esto configura un atentado sin precedentes contra la clase obrera con una reducción drástica de sus derechos.

La degradación de las normas laborales y de las condiciones de vida de los trabajadores tiene en los pactos sociales un importante valedor. Las perversas consecuencias que se producen contra los intereses inmediatos y estratégicos de los trabajadores se explicitan, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Provocan la **desmoralización de los trabajadores**, cuando se percatan que sus cuadros y dirigentes, al practicar la concertación social, se muestran complacientes con la patronal.
- Sus valedores **boicotean** todo intento de los trabajadores de defender sus intereses de clase inmediatos y estratégicos mediante una actividad sindical digna de ese nombre.
- **Fortalecen a los empresarios** que se crecen ante dirigentes sindicales débiles y dóciles a sus intereses.
- Fomentan la **dispersión sindical**, la desorganización de los trabajadores y su toma de **conciencia de clase**, estimulando tendencias de tipo corporativista.
- Burocracias sindicales suscriben acuerdos con la patronal al margen de la voluntad de los trabajadores, propiciando **un sindicalismo amarillo carente de democracia**.
- Contribuyen a **dividir a los trabajadores** según su estatus laboral y profesional, provocando enfrentamientos perniciosos y marginando a los que no tienen trabajo.
- Promueven, en términos políticos, el **desclasamiento de los trabajadores** y el auge de posiciones populistas y reaccionarias entre éstos, favoreciendo su **sometimiento a la ideología de la clase dominante**, con la renuncia a todo esfuerzo y perspectiva de transformación social hacia el socialismo, haciendo florecer todo tipo de pensamientos y actitudes oportunistas.
- Sus dirigentes se hacen **permeables a la corrupción**, desprestigiando la validez, la necesidad y la oportunidad de las organizaciones sindicales para la defensa de los intereses de clase.
- Ofrecen verdaderos balones de oxígeno y apuntalan **gobiernos reaccionarios** y políticas antiobreras.
- Se muestran muy **receptivos a la financiación** de las organizaciones sindicales mediante subvenciones que controlan los gobiernos del capital.

Este cambio estratégico tan importante en la cúpula de Comisiones Obreras favoreció una disminución significativa de la actividad sindical de clase. Así, en 1.979 el número de huelgas ascendió a 1.789, con una participación de más de cinco millones y medio de trabajadores. Un año más tarde, las huelgas fueron 1.669 pero el número de huelguistas se

reduce a dos millones y medio. En 1.990, por ejemplo, las huelgas fueron 1.231, y los trabajadores afectados solo alcanzan la cifra de 863.966³.

No obstante, y a pesar de la estrategia de pacto social que los Pactos de la Moncloa introdujeron en la cúpula directiva de CCOO (y desde luego en la de UGT, muy receptiva a todo tipo de componendas), el movimiento obrero no ha dejado de dar muestras, a lo largo de todos estos años, de lucha y resistencia frente a las embestidas del capital. Numerosos conflictos laborales se han iniciado y se han desarrollado mediante una actividad sindical de clase, alejada del pacto social. Son conflictos que se sostienen, en no pocas ocasiones, **pese a la resistencia de los directivos de CCOO, cuando no a su rechazo claro y rotundo.**

Primero ignoraban el sindicalismo de clase muy presente entonces. Después lo desaconsejan. Y más tarde lo boicotean.

Paradigma de esta nueva situación fue el **conflicto de Sintel** y la larga y difícil acampada de sus trabajadores en el Paseo de la Castellana de Madrid –Campamento de la Esperanza-. Tan importante resistencia obrera contra el despido colectivo fue boicoteada de manera sistemática por miembros de la dirección estatal de Comisiones Obreras, entonces con Fidalgo de Secretario General. Otros conflictos laborales transcurrieron por los mismos derroteros: Santana de Linares, Altos Hornos de Sagunto y Vizcaya, Ensidesa, etc. Y en la actualidad, movilizaciones obreras como la de los compañeros de Coca-Cola, Panrico, Navantia, Cablenor, McDonald, Telepizza, Aceites Novena, Bottcher Ibérica, Correos, Progalsa y un largo etc.

En estos periodos recientes y con motivo de la última crisis capitalista, las movilizaciones de los trabajadores en conflicto se incrementan, aunque todavía con altibajos. Sobre todo en el sector público, y de manera más concreta en la sanidad y en la enseñanza, donde se aprecia una interesante confluencia entre los trabajadores y los usuarios del servicio que aquellos atienden. **Los activistas sociales y los activistas sindicales se interrelacionan dando lugar a movilizaciones de amplia base social y alto contenido social y político.** Pero también se extienden las luchas obreras en el sector privado, ahora más de **matiz defensivo**, especialmente orientadas a combatir los despidos colectivos o todo tipo de recortes en derechos laborales, pero tan dignas y necesarias como todas las que enfrentan a los obreros y al capital y que son expresivas, por tanto, de una actividad sindical de clase.

En todo caso, los elementos oportunistas no han dejado de frenar, en la medida de sus posibilidades, desde los Pactos de la Moncloa hasta hoy, este renovado sindicalismo combativo que poco a poco comienza a reivindicar en la práctica aquellas señas de identidad que definieron el movimiento socio-político de las Comisiones Obreras: de clase, asambleario, unitario, independiente de la burguesía.

Recuperar hoy Comisiones Obreras para el sindicalismo de clase es una tarea, por tanto, tan urgente como necesaria.

Se avecinan, además, procesos electorales, de forma especial las legislativas de 2.015, que apuntan a un importante retroceso del bipartidismo, tanto por la eclosión de un voto sensibilizado por la corrupción, como por las secuelas muy generalizadas de la crisis

³ Revista *Acciones e Investigaciones Sociales*, <http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCYQFjAA&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F170187.pdf&ei=qAypVKPnLIH0Uv7OgIAL&usq=AFQjCNHVJVBe5e7gpe1H0Nn8P9G5NY2omw&bvm=bv.82001339,d.d24>

económica del sistema que tanto daño están provocando a la clase trabajadores y a otras capas populares.

La posibilidad real de una derrota electoral del bipartidismo y la constitución de un eventual Gobierno de diferente signo al actual, no provocará sin embargo cambios significativos en el escenario político, social y laboral, en beneficio de los sectores populares más castigados por la crisis, **si de aquí a entonces no disponemos de un movimiento obrero combativo en pie de guerra**. Sí, sí, en pie de guerra, tal y como contábamos en las postrimerías de la dictadura, capaz de incidir en los acontecimientos políticos de forma favorable a los intereses de la mayoría social agredida, entonces y ahora, por las políticas del capital.

No basta ni es suficiente la movilización social en sede urbana y ciudadana, y menos si su expresión es solo de carácter electoral. **Es preciso, además, articular una amplia alianza política entre un movimiento obrero activo y los movimientos sociales alzados contra la política de recortes que impone el gran capital y sus aliados.**

No hay tiempo que perder. Los acontecimientos se están precipitando y no podemos conformarnos con ser espectadores. Tenemos que ser responsables, protagonistas y audaces. La historia se mueve hoy muy rápidamente. La reacción y los oportunistas de todo tipo elucubran con cambios formales para que todo siga de la misma forma. El movimiento obrero y los movimientos sociales han de trabajar por transformaciones profundas hacia la ruptura democrática siempre en la senda de un cambio social hacia el socialismo.

c) El Decálogo de Ganemos Comisiones Obreras.

La lectura del **Manifiesto** de Ganemos CCOO, y de manera especial el **Decálogo** aprobado en el Encuentro Estatal de los pasados días 6 y 7 de diciembre, nos retrotrae, como indicábamos al inicio de este documento, a los principios y directrices que informaron al movimiento socio-político de las Comisiones Obreras en las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado y que hicieron posible lo que se denominó con razón **“el resurgir del movimiento obrero”**.

Porque hoy es preciso **un nuevo resurgir en el movimiento obrero** capaz de convertirlo, una vez más, en fuerza decisiva para los cambios políticos, sociales y económicos que anhelan no solo los trabajadores sino también amplias capas de la sociedad actual, víctimas de la crisis capitalista, asegurando de este modo la **autenticidad** de esas transformaciones.

El Decálogo aprobado defiende los siguientes principios y directrices:

- Sindicalismo de clase y contrario al pacto social.

Se indica, en el Decálogo, con total acierto, que Comisiones Obreras **no es un sindicato de gestión o de colaboración de clases sino un sindicato de clase.**

La lucha económica es una lucha colectiva de los trabajadores contra los patronos por conseguir mejores condiciones en la venta de su fuerza de trabajo. Esta lucha es, por tanto, una lucha sindical.

Pero es en la lucha sindical combativa y de clase donde los trabajadores asumen la importancia de su organización y su unidad, toman conciencia y descubren que sus intereses resultan antagónicos e incompatibles con los de la patronal y alcanzan a comprender que los procesos de producción podrían funcionar en régimen de propiedad colectiva, en ese extraordinario proceso de aprendizaje que encierra la lucha sindical en sí misma.

La actividad sindical de clase significa que nada útil puede arrancársele a la patronal que no sea con la más amplia movilización y presión de los trabajadores.

Por su naturaleza, **la lucha sindical de clase se opone de manera frontal al pacto social.**

Para **Marx**, la **clase social** se define por su forma de relacionarse con los **medios de producción** y por la manera en que obtiene su renta. La **burguesía**, que ostenta la propiedad de los medios de producción, y el **proletariado**, clase oprimida que se ve obligada a vender su fuerza de trabajo a la **burguesía** para subsistir. Por naturaleza, sus intereses son incompatibles.

Lenin define las clases sociales de la siguiente manera: “Las clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción social históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran con respecto a los medios de producción (relaciones que las leyes refrendan y formulan en gran parte), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo, y, consiguientemente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. **Las clases son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse el trabajo de otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social**”⁴.

El **pacto social** es en esencia la expresión política de la “conciliación” entre las clases sociales, es decir, el sometimiento de los trabajadores a la voluntad del capital.

La lucha económica de los trabajadores solo puede ser eficiente y verdadera cuando se ejecuta en el marco de la confrontación y el carácter inconciliable y antagónico de las clases sociales.

Las ventajas que los trabajadores obtienen en la lucha económica cuando venden su fuerza de trabajo, son correlativas a los perjuicios que provocan en el patrimonio de los patronos. Los trabajadores solo pueden dar un paso hacia adelante si al mismo tiempo los patronos retroceden y dan un paso hacia atrás. Bajo el modo de producción capitalista no hay espacio social, político o económico que se encuentre al margen de la confrontación entre clases sociales antagónicas. Cuando los trabajadores pierden sus señas de identidad como clase social caen derrotados antes incluso del inicio de las hostilidades que caracterizan a la lucha de clases.

⁴ Marta Harnecker, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, Akal Editor, 1979.

Estas mejores condiciones de trabajo nunca las alcanzan los obreros mediante hipotéticas negociaciones presididas por la buena fe entre iguales que comparten supuestos objetivos comunes.

El pacto social es la negación tanto de la naturaleza irreconciliable de las clases sociales como de la situación de profundo desequilibrio entre las fuerzas del trabajo y las del capital en el modo de producción capitalista.

Ese desequilibrio de partida en la negociación de las condiciones de trabajo solo puede ser corregido en parte mediante la acción colectiva y organizada de los trabajadores a través de la movilización y la presión frente al capital. Es decir, con la actividad sindical de clase.

Pero ese sindicalismo solo será de clase si los trabajadores reafirman su perfil propio en el contexto de las contradicciones de la lucha de clases. **Es decir, cuando la lucha económica se organiza y desarrolla con independencia de la burguesía y bajo el amparo de una estrategia política propia de transformación social hacia el socialismo.**

Es esta lucha la que educa a la clase explotada, la que descubre la magnitud de su fuerza, la que amplía sus horizontes, la que eleva su capacidad, la que aclara su inteligencia y la que forja su voluntad.

- Sindicalismo socio-político.

El Decálogo que promueve Ganemos CCOO define como socio-política a nuestra organización porque su finalidad es la defensa **de los derechos de los trabajadores en la lucha por la transformación de la sociedad hacia el socialismo.**

La actividad sindical que se limita a la lucha económica sin cuestionar el régimen de explotación coloca a los trabajadores a remolque del capital y los condena a la opresión y su sometimiento a la clase dominante, sin posibilidad alternativa de emancipación social.

El **sindicalismo reformista**, que niega la lucha de clases, es el sindicalismo preferido (y estimulado) por el capital. Con este modelo se asegura su dominio sobre la clase obrera y el control en los procesos de producción y hace posible una acumulación de capital sin resistencias al régimen de opresión y expropiación de plusvalías que caracteriza al capitalismo.

Ese sindicalismo es el del pacto social, el que desmoraliza a los trabajadores, boicotea los intentos de éstos en la defensa de sus intereses de clase, el que fortalece a la patronal, fomenta la dispersión sindical y rechaza la toma de conciencia de clase. Es el sindicalismo amarillo, sin democracia; el que divide a los trabajadores, el que fomenta la corrupción en las cúpulas sindicales y el que apuntala a gobiernos reaccionarios que acuerdan políticas antiobreras.

Es el sindicalismo de Toxo y Méndez cuando comparecen ante los medios de comunicación con expresión patética de sumisión al capital y de derrota.

Por el contrario, el sindicalismo socio-político no se limita a la protesta y a la reivindicación económica sino que se marca como tarea principal transformar esa lucha

económica en lucha política, aprovechando todos los destellos de conciencia de clase que aquella genera y elevando de esta forma su nivel entre los trabajadores, contribuyendo a su organización y señalando las tareas y los objetivos de la lucha.

Es el sindicalismo democrático, de masas, unitario, de confrontación con el capital, que trabaja por elevar la conciencia de clase y defiende mejores condiciones de trabajo, mediante la agitación y la movilización en el marco de la lucha por la transformación social hacia el socialismo.

La defensa de los intereses inmediatos –lucha económica- y la de los intereses estratégicos –lucha por el socialismo- debe realizarse no con un material humano fantástico ni especialmente creado por nosotros, sino con el que nos ha dejado como herencia el capitalismo.

Con sus limitaciones, con las influencias negativas de los falsos valores promovidos por la burguesía para asegurar su dominio, pero también con su innata rebeldía frente a la opresión y la explotación.

Ahora bien, la condición reformista de muchos de los dirigentes actuales de Comisiones Obreras no puede ser motivo ni excusa para no trabajar **desde dentro de ellas**. Debemos de hacerlo allí en donde están los trabajadores, por muy reaccionarios que sean los burócratas sindicales. Y Comisiones Obreras, no hay que olvidarlo, cuenta hoy con cientos de miles de afiliados y con una implantación geográfica muy extendida. Y constituye, además, un referente histórico en el imaginario popular por todo lo bueno y positivo que ofreció, con tantísimo sacrificio, cuando desarrolló un sindicalismo de clase opuesto al pacto social en las condiciones adversas de la Dictadura.

Por otra parte, este sindicalismo socio-político que defiende el protagonismo del movimiento obrero en los acontecimientos políticos, proporciona a los trabajadores no solo una mejor y más eficaz defensa de sus condiciones de trabajo frente a las empresas, sino también –y esto es muy importante- una influencia favorable en el aparato del Estado, en sus múltiples funcionarios, amparando los deseos y la voluntad de no pocos de ellos por ejecutar sus cometidos profesionales con independencia del capital.

- Sindicalismo democrático y asambleario.

El Decálogo ratifica lo que siempre constituyó un principio básico en la organización de Comisiones Obreras: la primacía de la asamblea de los trabajadores como órgano de toma de decisiones en el desarrollo de la actividad sindical. No es posible suscribir ningún acuerdo con la patronal si no ha sido antes aprobado por la asamblea de los trabajadores.

Este proceder democrático otorga **el protagonismo a los trabajadores**, con total independencia de su afiliación, de sus ideas o pensamiento, de su cualificación profesional. Es la forma más eficaz de acumular fuerzas en las batallas contra el capital.

En este sindicalismo de clase, asambleario y democrático, los representantes de los trabajadores, delegados y miembros de Comité de Empresa, actúan frente a la empresa no en sustitución de sus compañeros de trabajo, sino como **portavoces** de éstos. En las mesas de negociación llevarán las plataformas reivindicativas que la asamblea de los trabajadores haya

debatido y aprobado con anterioridad. Y solo firmaran los delegados y miembros del Comité de Empresa lo que apruebe antes la asamblea de trabajadores.

Esta forma de desarrollar la actividad sindical estimula **la organización unitaria de los trabajadores**, refuerza el carácter de clase de ésta y **aminora los efectos negativos de la dispersión sindical**. Lo importante no es ser de este o aquel sindicato; lo trascendente es formar parte de la plantilla de la empresa. Las decisiones de la asamblea de los trabajadores no son resoluciones de ningún sindicato, son las que de forma democrática ha adoptado la totalidad de los trabajadores a través del debate y la participación.

Comisiones Obreras debe proponer y plantear alternativas a los trabajadores, es decir, asumir iniciativas para el desarrollo de la actividad sindical de clase. Pero debe hacerlo siempre de manera democrática, es decir, planteado estas propuestas a la asamblea de los trabajadores para debatirlas y adoptar los acuerdos que procedan.

Por el contrario, el sindicalismo reformista o de pacto social niega la preeminencia de la asamblea. Los delegados y miembros de los Comités de Empresa suscriben acuerdos con la patronal al margen de las asambleas de los trabajadores. E incluso en contra de las decisiones que éstas adoptan antes. Es el sindicalismo preferido de la patronal, el que confunde y desmoviliza a los trabajadores, el que aparta a éstos de la lucha de clases. Es el sindicalismo que practican ciertos burócratas de la cúpula de CCOO y que tanto daño provoca a los trabajadores. **Por eso, la regeneración de nuestras Comisiones Obreras pasa por la dimisión de la actual Comisión Ejecutiva Federal y la convocatoria de un Congreso Extraordinario con delegados elegidos directamente por la base.**

- Sindicalismo unitario y de masas.

En el Manifiesto de Ganemos CCOO se expone que **“las genuinas Comisiones Obreras son hoy más necesarias que nunca”**.

El sindicalismo unitario y de masas plantea la acción sindical vinculada al protagonismo de los trabajadores. La movilización y la presión como instrumentos imprescindibles para arrancar derechos y mejoras en las condiciones de trabajo o, como ahora ocurre con frecuencia, para frenar la agresividad del capital en la crisis del sistema, obliga a buscar la unidad de los trabajadores y a establecer vínculos con los movimientos sociales resistentes a los recortes de prestaciones y derechos que promueven los gobiernos reaccionarios. Por este motivo, el Decálogo expone la oportunidad de **la unificación de las luchas obreras y su confluencia con los movimientos sociales**.

La unificación de las luchas potencia el sindicalismo de clase. Mejora la organización de los trabajadores. Acumula fuerzas para afrontar la lucha económica y política contra el capital. Eleva, sin duda, el nivel de conciencia de los trabajadores. Y da el máximo protagonismo a la clase obrera en el curso de los acontecimientos políticos y sociales.

Esta unificación debe plantearse, sobre todo, por criterios de **territorialidad**, promoviendo la confluencia en un mismo ámbito geográfico de todos los trabajadores, con independencia del sector de la producción en el que prestan servicios, o por su situación de paro.

Esta última situación, a la que el capital condena a millones de trabajadores, debe ser objeto de actividad sindical constante, propiciando la unidad y la organización de todos los trabajadores con independencia de su situación laboral y actuando de manera decidida contra las políticas del capital contrarias al empleo y reductoras de las prestaciones sociales sustitutorias.

Pero es que, además, esta orientación a favor de la unificación de las luchas contiene un elemento fundamental que es el de la **solidaridad de clase**.

La solidaridad es sobre todo un sentimiento humano profundo que unifica voluntades y contribuye a que los trabajadores se sientan parte de un todo. Parte de una misma clase social. Deja constancia de que todos son víctimas de una misma y única explotación. Y ayudan a comprender que todos los trabajadores tienen un único enemigo de clase. La solidaridad hace sentir, además, un legítimo orgullo de pertenencia a una misma clase social.

Fomentar la solidaridad en la clase obrera es una tarea prioritaria.

En este sentido, Comisiones Obreras debe prestar mucha atención a la tarea de **convertir el conflicto individual en conflicto colectivo**. El despido de un trabajador, por ejemplo, debe ser sentido por sus compañeros de trabajo como el despido de todos ellos, y responder a esta agresión puntual con la movilización de todos los trabajadores. De igual forma, debe procurar que las acciones judiciales no impidan o desactiven otras iniciativas sindicales de movilización.

Para fomentar este sindicalismo unitario y de masas es imprescindible también que los dirigentes de CCOO planteen a las asambleas de trabajadores aquellas reivindicaciones frente a la patronal que puedan ser apoyadas y asumidas por todos los trabajadores, o por el mayor número de ellos, aunque no sean las más exigentes. De esta forma involucramos a un mayor número de trabajadores, preparándolos para batallas futuras de mayor calado.

El carácter unitario y de masas del sindicalismo nos obliga a combatir el **sectarismo** con toda firmeza. Lo trascendente no es la afiliación a uno u otro sindicato, no es la adscripción a esta u otra organización política, o si se es o no creyente. El sindicalismo de clase debe ser defendido con toda resolución mediante el debate ideológico. Igualmente debe rechazarse con firmeza los postulados en los que se asienta el sindicalismo reformista. **Pero es una confrontación legítima (y necesaria) de ideas, nunca de carácter personal**. En este sentido, el reforzamiento de la **representación unitaria en los centros de trabajo** es un buen camino para combatir el sectarismo.

En esta batalla ideológica entre sindicalismo de clase y sindicalismo reformista o de pacto social, los dirigentes de CCOO deben ganarse antes que nada la **confianza y el respeto de sus compañeros de trabajo**, no solo por su **rebeldía y firmeza** frente al patrono, no solo por su entrega a los demás, por su **preparación y formación**, por su capacidad de unir y aglutinar, sino también por su responsabilidad en el cumplimiento de los deberes profesionales que demandan los procesos de producción, no los que impone el capital para su propio y exclusivo beneficio. Los instrumentos de trabajo no son enemigos de los trabajadores. Solo lo son los dueños privados de estos medios de producción.

El sindicalismo unitario, por último, nos obliga también a luchar por la **unidad sindical**, por una organización sindical única, idea que estuvo muy presente en Comisiones Obreras desde sus inicios y hasta la Asamblea de Barcelona de 1.976.

- Sindicalismo independiente de la burguesía.

El sindicalismo reformista de colaboración de clase que, desde la transición hasta hoy, promueven ciertos directivos de CCOO y UGT ha sido posible, entre otros factores, por la **financiación de esos sindicatos mayoritarios mediante subvenciones de los gobiernos de la burguesía**. La entrega de estos cuantiosos fondos no es nunca altruista. Es radicalmente interesada. Han colocado y colocan a los sindicatos mayoritarios a remolque de la patronal. Se pierde por completo toda independencia de clase. Las subvenciones abren, además, el camino a los oportunistas incrustados en las filas sindicales para la práctica de irregularidades, algunas con merecido reproche penal. Ese sindicalismo de colaboración de clases es una auténtica desgracia para la clase obrera. También ha contribuido de forma notable a este tipo de sindicalismo reformista la práctica horrorosa de “liberar” de los procesos de producción a los dirigentes obreros que surgen de la confrontación con la patronal, a los hombres y mujeres con más conciencia de clase curtidors en la lucha de todos los días, mediante el sistema de acumulación de horas sindicales para los delegados de personal y miembros de Comité de Empresa, hasta el punto de separarlos por completo de la fábrica o centro de trabajo y por tanto de sus compañeros de trabajo, dejando de ser, desde ese momento, una referencia válida para la plantilla.

Hay que volver a la fábrica. El lugar que por antonomasia expresa el conflicto capital-trabajo es precisamente la fábrica. Es un espacio de dictadura y de expropiación que afecta a millones de trabajadores. Pero también de resistencia frente a la opresión y la injusticia. Dar la espalda a este escenario, hoy tan brutal, no contribuye sino a fortalecer al capital en detrimento de la capacidad de transformación social del movimiento obrero.

La acción sindical de clase en ese espacio disputa la “autoridad” que a la patronal le otorga el ordenamiento jurídico. La defensa de los intereses inmediatos de los trabajadores se traduce en resistencia a la dictadura y a la expropiación en el centro de trabajo. Esa actividad educa y organiza a los trabajadores, eleva su conciencia de clase, fomenta la solidaridad y la unidad y los prepara para la actividad política y social. La lucha económica encierra ya un contenido político. Renunciar a ese espacio y a esa actividad es suicida.

Es importante destacar, por otra parte, que el Decálogo de Ganemos CCOO expone que todos los responsables de CCOO deban ser elegidos de forma democrática por la asamblea de afiliados de la empresa, sector o ámbito correspondiente y que, asimismo, estén sometidos a revocabilidad por quienes los eligieron. De igual forma, la independencia de CCOO de la burguesía se garantiza con una financiación sostenida “con las cuotas de los afiliados y el apoyo económico de la clase trabajadora”, rechazando las subvenciones de la Administración. Recuperando las cajas de resistencia en todos los conflictos. Con acierto, el Decálogo afirma que **“Lograr la independencia económica frente al Estado y la patronal es la forma de garantizar un sindicalismo de clase”**.

d) Una última reflexión.

Si importante son los principios que deben informar el sindicalismo de clase que queremos para CCOO y que antes hemos analizado, no lo es menos **el método de trabajo** que debemos seguir para que nuestros esfuerzos obtengan el resultado que deseamos.

Este método tiene que apoyarse en una **práctica sindical** de clase, tal y como se hizo desde los inicios de las Comisiones Obreras. Las energías deben encaminarse siempre a acomodar nuestro trabajo sindical diario a los fundamentos de ese sindicalismo de clase. Si así lo hacemos, más tarde o más temprano –y tenemos que esforzarnos para que sea lo antes posible- esa actividad sindical acabará incidiendo en la composición de los órganos de dirección de Comisiones Obreras. Será inevitable, por tanto, que repercuta en la organización interna de la central sindical.

Hoy lo más urgente no es disponer de mayor o menor presencia en el organigrama de nuestra central sindical. Lo que sí es inaplazable es responder con firmeza a las agresiones continuas del capital con una actividad sindical de clase. **ASI GANAREMOS COMISIONES OBRERAS.**

De hecho ya se está haciendo. Y por esta razón aumentan a diario los apoyos de los compañeros afiliados de Comisiones Obreras a la propuesta de Ganemos CCOO.

Bajo la Dictadura, CCOO logró aglutinar a los trabajadores en aquel resurgir del movimiento obrero que lo convirtió en protagonista decisivo de los acontecimientos políticos. Ciertamente que desde entonces se han producido cambios significativos en los instrumentos de trabajo, en la organización de la producción y en la composición de la fuerza de trabajo. Nuevas generaciones se han incorporado hoy a la clase obrera. Nuevos problemas y nuevas dificultades. **Pero el modo de producción es el mismo. Opresión y explotación definen el carácter crucial de la contradicción capital-trabajo, es decir, dictadura del capital.** Más de cinco millones de compañeros quieren y no pueden trabajar y más del 50% de los jóvenes, muchos de ellos con muy amplia formación, tampoco pueden hacerlo. No son menores ahora las embestidas del capital.

Volvamos, pues, al **sindicalismo de clase**. Recuperemos los principios fundacionales de Comisiones Obreras. Y hagámoslo con militancia y con estudio.